



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

13 de septiembre de 2019

**CORREO ELECTRÓNICO**

[prensa@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:prensa@comunicacion.presidencia.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se crea como Centro de Referencia Nacional el [Centre de la Mar](#), en el área profesional de Náutica, de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, en el ámbito de la formación profesional.
- REAL DECRETO por el que se crea como Centro de Referencia Nacional [el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural “El Anillo”](#), en el área profesional de Actividades Físico Deportivas Recreativas y en el área profesional de Prevención y Recuperación, de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, en el ámbito de la formación profesional.
- REAL DECRETO por el que se califica como Centro de Referencia Nacional al [Instituto Galego de Formación en Acuicultura](#), en el área profesional de Acuicultura y en el área profesional de Buceo, de la familia profesional Marítimo Pesquera, en el ámbito de la formación profesional.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Princesa de Asturias.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio con la Agencia Gallega de Innovación y la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia para el [proyecto “Civil UAV's Initiative”](#).

### Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un crédito a la [República de Níger](#) con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por un importe máximo de 15.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de hasta 1.067.686 dólares estadounidenses al Banco Mundial, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por la preparación y supervisión del proyecto de apoyo a la iniciativa de riego en el [Sahel](#), cofinanciado con el crédito de hasta 15.000.000 de euros concedido por dicho Fondo a la República de Níger.



- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria a la [Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos](#) (RADI), por importe de 10.000 dólares estadounidenses.

## Defensa

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios de apoyo en la administración y soporte de los sistemas de la Infraestructura Integral de [Información para la Defensa](#) (I3D) del Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa, por un importe de 105.000 euros.

## Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato de servicios de agencia de viajes para la Corporación de Radio Televisión Española, cuyo valor estimado máximo asciende a 13.351.572 euros.

## Fomento

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención al [Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental](#), CETMO, para el desarrollo de actividades de secretariado del Grupo de Ministros de Transportes del Mediterráneo Occidental (GTMO 5+5) durante el ejercicio presupuestario 2019.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la [Real Sociedad Geográfica y al Observatorio del Ebro](#) durante el ejercicio presupuestario 2019.
- ACUERDO por el que se convalidan las actuaciones referentes al modificado n.º 1 del contrato de las obras “Nuevo puente de la Gaznata, carretera N-403 de Toledo a Valladolid. Provincia de Ávila”, por haberse incumplido el plazo establecido en el artículo 234.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios de asistencia técnica](#) para la coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento y las obras de inversión en las líneas de red convencional y red de ancho métrico (3 lotes). Valor estimado del contrato 26.196.818,21 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de estabilización de terraplenes en la autovía SE-30, punto kilométrico 2+500 margen derecha (terraplenes de acceso a la estructura sobre la A-92), en la provincia de Sevilla, por importe de 521.346,50 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de instalación de medidas compensatorias de seguridad en los túneles de Colladetes, Fogá y Lladó, en la provincia de Lleida, por importe de 304.154,48 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la ampliación de la reparación de tres estructuras existentes y la estabilización de un talud de desmonte en la N-330, en la provincia de Huesca, por importe de 458.825,96 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la ampliación de las obras de instalación de medidas compensatorias de seguridad en los túneles de Lladó, Colladetes y Fogá, carretera N-230, en la provincia de Lleida, por importe de 39.837,39 euros.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio de las obras del proyecto de construcción "[Autovía A-66](#). Ampliación a tercer carril y remodelación de enlaces. Tramo: Enlace de Lugones - Enlace de Matalablima".
- ACUERDO por el que se autoriza a la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad el encargo a Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., INECO, de la ejecución de los "Servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de la fase 2 (estación pasante, marquesina histórica y edificio de servicios) y de los proyectos básicos y de construcción correspondientes a las actuaciones necesarias para desarrollar por completo el estudio informativo del Nuevo Complejo Ferroviario de la estación de Atocha (Madrid)". Presupuesto del encargo 13.445.877,97 euros (IVA no incluido).

## Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión de una subvención de 42.000.000 de euros a la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de un [Plan Integral de Empleo de Canarias](#) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 305/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación profesional para el empleo, para el ejercicio presupuestario 2019.

## Industria, Comercio y Turismo



- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la [Fundación Mas Miró](#).

## Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSA) para la ejecución de las obras del proyecto actualizado de la transformación en regadío del sector II de la zona regable de Centro de [Extremadura](#) - separata núm. 2: red de caminos y desagües-, por un importe máximo de 13.893.558,91 euros.

## Política Territorial y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la [Federación Española de Municipios y Provincias](#) en el marco del Acuerdo sobre Fondos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

## Transición Ecológica

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras para la reparación del balizamiento en el espigón exento de la playa de Las Marinas de Denia, en la provincia de Alicante, por un importe de 15.000 euros.

## Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia en la tramitación del contrato para el servicio de control de accesos, vigilancia y seguridad de edificios dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, por un importe de 5.709.854,48 euros.

## Economía y Empresa

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la [Fundación Barcelona Mobile World Capital Foundation](#).

## Ciencia, Innovación y Universidades



- INFORME sobre el estado actual del Sistema Español de Innovación basado en el Conocimiento.



## CONDECORACIONES

### **Cultura y Deporte**

REAL DECRETO en el que se ha aprobado el ingreso a título póstumo, en la Real Orden del Mérito Deportivo con la categoría de Gran Cruz a.

[BLANCA FERNÁNDEZ OCHOA.](#)

REAL DECRETO por lo que se concede a título póstumo la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, al cantante, compositor e intérprete.

[CAMILO BLANES CORTÉS, 'CAMILO SESTO'.](#)

## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Economía y Empresa

#### **SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MOBILE WORLD CAPITAL BARCELONA PARA LA CELEBRACIÓN DEL MWC BARCELONA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede una subvención de cinco millones de euros a la Fundación Mobile World Capital Barcelona para la celebración del MWC Barcelona (antes Mobile World Congress).

Esta subvención, de carácter anual, se enmarca dentro de las actividades con las que el Ministerio de Economía y Empresa persigue fomentar el crecimiento de la economía a través de proyectos relacionados con la innovación tecnológica y la digitalización.

MWC Barcelona es el evento más importante del mundo en el ámbito de las tecnologías para la telefonía móvil, siendo el lugar donde empresas proveedoras de servicios móviles, fabricantes de dispositivos y distribuidores de contenidos muestran las últimas novedades, innovaciones y avances. En la última edición reunió a más de 109.000 visitantes de 198 países y contó con más de 2.400 compañías que mostraron productos y servicios altamente innovadores en 120.000 metros cuadrados de espacio expositivo. El impacto económico de esta edición rondó los 473 millones de euros, sensiblemente superior a la cifra de 2018.



## Política Territorial y Función Pública

### **SUBVENCIÓN A LA FEMP EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE FORMACIÓN PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) concede una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) por importe de 471.260 euros, dando cumplimiento al Acuerdo de Fondos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 2018 y al Acuerdo Anual de Gestión de Fondos de 2019.

#### **Formación continua de los empleados públicos**

La formación continua constituye un derecho y una herramienta esencial en el desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos. El aprendizaje continuo es necesario y la ciudadanía exige unas administraciones y unos empleados públicos adaptados a las nuevas exigencias, como la digitalización.

La FEMP se ha comprometido a promover planes de formación de carácter interadministrativo cuando sus destinatarios pertenezcan al conjunto de empleados públicos locales del ámbito territorial del Estado.

Se beneficiarán, por tanto, de estos planes de formación los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a los cuerpos (subescalas) de Secretaría, Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención de ayuntamientos o de todo tipo de entidad local.

#### **FEMP**

La FEMP es la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación, representa a 7.324 entidades locales, más del 90%, y se ha comprometido a promover planes de formación de carácter interadministrativo cuando sus destinatarios pertenezcan al conjunto de empleados públicos locales del ámbito territorial del Estado.

La Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, en la que están representadas las CCAA (excepto País Vasco), Ceuta y Melilla, la Administración local (a través de la FEMP), y las organizaciones sindicales representativas del conjunto de las administraciones públicas, distribuye los fondos y adoptó en febrero pasado el Acuerdo de Gestión de los Fondos, destinando 471.260 euros a financiar el plan de formación promovido por la FEMP, importe equivalente al 4% de los fondos destinados a la formación de empleados públicos de la Administración Local.



## Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

### **42 MILLONES DE EUROS PARA FOMENTAR EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN CANARIAS**

El Consejo de Ministros ha aprobado, un Acuerdo que autoriza la suscripción de un convenio, entre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo del Plan Integral de Empleo, cuya finalidad es incrementar el empleo y la formación profesional en la comunidad.

El objetivo del convenio es establecer la colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) 2019, que contará con una aportación de 42 millones de euros, dotados en el estado de gastos del presupuesto del SEPE para el año 2019 para el desarrollo de medidas activas de empleo.

Dada la situación económica, social y laboral de Canarias y su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía, sufre una serie de desventajas naturales cuya persistencia y combinación perjudican gravemente su desarrollo económico. Esta situación de contexto justifica la adopción de una acción específica como esta sobre el territorio.

Las acciones y medidas de este plan deben de estar dirigidas, entre otras, a: favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas; mejorar la adaptación de los trabajadores, ocupados y desempleados y su cualificación profesional a las necesidades del mercado; facilitar la readaptación y tránsito de desempleados hacia nuevos sectores de empleo; fomentar la empleabilidad de los jóvenes y reducir la tasa de desempleo juvenil; mejorar la empleabilidad de los parados de larga duración; incrementar la tasa de empleo femenina, la integración laboral de los colectivos en riesgo de exclusión y ausentes del mercado de trabajo y la integración laboral de las personas con discapacidad; promover la efectiva transición de los colectivos especialmente vulnerables al mercado de trabajo; estructurar e integrar las actuaciones de fomento de la actividad económica, la mejora de la empleabilidad y la intermediación laboral de las distintas administraciones públicas de Canarias; potenciar la mejora continua y adaptación del Servicio Público de Empleo en Canarias; acercar las acciones e iniciativas de los Servicios Públicos de Empleo a la sociedad; impulsar la actividad empresarial, el emprendimiento y el autoempleo; potenciar los programas específicos de formación; reconocer las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y fomentar la práctica profesional en un entorno laboral.

Esta aportación se añadirá a la distribución de fondos que se realice para la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2019, según los criterios objetivos acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, de créditos de subvenciones gestionadas por las comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas de ejecución de las políticas activas de empleo.



## Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

### **CRÉDITO A NÍGER CON CARGO AL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la concesión de un crédito a la República de Níger con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por un importe máximo de 15.000.000 de euros.

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) se regula por la Ley 36/2010, de 22 octubre, y por el Real Decreto 597/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

La operación propuesta por este acuerdo se enmarca en lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en el Artículo 2.3.e) de la citada Ley 36/2010. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 134.4 de la Constitución Española, se encuentra prorrogada la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

La concesión de este crédito a la República de Níger tiene por objeto la financiación del “Proyecto de apoyo a la iniciativa de riego en el Sahel” en Níger, con las siguientes condiciones:

- Tipo de operación: crédito a Estado.
- Importe del crédito del FONPRODE: 15.000.000 de euros.
- Garantía: soberana.
- Plazo de amortización: 38 años.
- Periodo de carencia: 6 años (incluido en los 38).
- Tipo de amortización: cuotas iguales semestrales.
- Tipo de interés: 0,75% anual fijo.
- Pago de intereses: semestral.

La República de Níger se enmarca entre los Países de Asociación Menos Avanzados de la política de Cooperación Española, de acuerdo al V Plan Director 2018-2021 y al Marco de Asociación País con Níger suscrito en 2014. La operación propuesta contribuye a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 “Hambre Cero” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y responde a sus metas de poner fin a todas las formas de



malnutrición y de aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala.

El coste total estimado del proyecto es de 38,9 millones de euros y será cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que aportará 21 millones de euros, y por el FONPRODE, que aportará 15 millones de euros. Contribuirán también a su financiación el Estado de Níger, por importe equivalente a 0,29 millones de euros, y los beneficiarios, por importe equivalente a 3.2 millones de euros.

El objetivo del proyecto consiste, por una parte, en mejorar la capacidad para desarrollar y gestionar sistemas de riego por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Níger, las instituciones públicas y los agricultores; y, por otra, en aumentar las zonas de regadío. Se prevé que este proyecto beneficie a 14.000 familias y acondicione una superficie de al menos 5.900 hectáreas para riego.

Con base en el “Acuerdo Marco de Cofinanciación” para cofinanciar operaciones con garantía soberana que España y el Banco Mundial firmaron el 23 de enero de 2019, FONPRODE abonará al Banco Mundial una comisión por los costes de preparación y supervisión del proyecto, cuyo importe máximo de 1.067.686 dólares estadounidenses será autorizado por el correspondiente Acuerdo del Consejo de Ministros en la misma reunión que este Acuerdo, el 13 de septiembre de 2019.

En la XXXIX sesión del Comité Ejecutivo del FONPRODE, celebrada el 25 de abril de 2019, se acordó, según lo establecido en el Artículo 7.2.c) del Reglamento del FONPRODE, elevar al Consejo de Ministros la autorización de un crédito a la República de Níger con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por un importe máximo de 15.000.000 de euros.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.3.e) de la citada Ley 36/2010 y en el Artículo 16.5 del Reglamento del FONPRODE, esta operación obtuvo la aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (con fecha 1 de agosto de 2019) con carácter previo a su elevación al Consejo de Ministros, ya que Níger se encuentra entre los países beneficiarios de la Iniciativa para la condonación de la deuda de los Países Pobres Muy Endeudados (HIPC en sus siglas en inglés).



## Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

### **PAGOS AL BANCO MUNDIAL, PARA EL PROYECTO DE APOYO A LA INICIATIVA DE RIEGO EN EL SAHEL**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza el pago de hasta 1.067.686 dólares estadounidenses al Banco Mundial, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por la preparación y supervisión del proyecto de apoyo a la iniciativa de riego en el Sahel, cofinanciado con el crédito de hasta 15.000.000 de euros concedido por dicho Fondo a la República de Níger.

Este Acuerdo está directamente relacionado con el asunto nº 7 del Índice Negro, por el que se concede un crédito a la República de Níger con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por un importe máximo de 15.000.000 de euros.

El “Proyecto de apoyo a la iniciativa de riego en el Sahel” tiene como objetivo mejorar la capacidad para desarrollar y gestionar sistemas de riego por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Níger, las instituciones públicas y los agricultores, y aumentar las zonas de regadío. Se prevé, según estimaciones del citado Ministerio, que el Proyecto beneficie a 14.000 familias y acondicione una superficie de al menos 5.900 hectáreas para riego.

La operación es consistente con los objetivos de la Cooperación Española, contribuyendo asimismo a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 “Hambre Cero” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y responde a sus metas de poner fin a todas las formas de malnutrición y de aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala.

La Cooperación Española cofinanciará, junto al Banco Mundial, el Estado de Níger y los beneficiarios, el “Proyecto de apoyo a la iniciativa de riego en el Sahel” en Níger. Para ello, el FONPRODE abonará al Banco Mundial hasta un máximo de 1.067.686 dólares estadounidenses por la preparación y supervisión del Proyecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 de la Ley 36/2010 y al “Acuerdo Marco de Cofinanciación” para la cofinanciación de operaciones con garantía soberana que España y el Banco Mundial firmaron el 23 de enero de 2019. Esta operación se enmarca en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en el artículo 2.4 de la Ley 36/2010.

El Comité Ejecutivo del FONPRODE, en su reunión de 25 de abril de 2019, acordó elevar al Consejo de Ministros la autorización para el pago de hasta 1.067.686 dólares estadounidenses al Banco Mundial, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por las labores de preparación y supervisión del “Proyecto de apoyo a la iniciativa de riego en el Sahel” en Níger, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.c) del Reglamento del FONPRODE.



## Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

### **CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA A LA RED DE ARCHIVOS DIPLOMÁTICOS IBEROAMERICANOS**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria a la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI), por importe de 10.000 dólares estadounidenses.

La Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos es un Programa de la Cumbre Iberoamericana de presidentes y jefes de Estado. En 1992 se iniciaron las primeras propuestas para su constitución y se aprobó en la Cumbre celebrada en Oporto en 1998. Se constituyó como Programa en el año 2006, adaptándose al Manual Operativo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

La Red está integrada por los representantes de los Archivos Diplomáticos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El principal objetivo de la Red es promover la cooperación en materia de organización, administración, conservación y utilización de los sistemas de archivos de las cancillerías iberoamericanas, con el propósito de modernizar la administración de los acervos documentales bajo su custodia, y mejorar las prácticas de gestión de documentos en beneficio de los países, las propias cancillerías y los usuarios nacionales y extranjeros.

La Red participa en los programas de cooperación archivística de la UNESCO, tiene programas de cooperación propios, cursos on-line de formación en gestión de archivos, y página web en la que se recogen los trabajos de la RADI y los de los archivos ministeriales de los países participantes. Se financia a partir de las contribuciones voluntarias de sus miembros.

Dado el interés del Programa para los objetivos estratégicos del Departamento, en el Presupuesto de gasto del MAUC-SGT se recoge una previsión de aportación total de 10.000 dólares estadounidenses. Por ello, al igual que el pasado año, el MAUC realizará en este año 2019 una aportación voluntaria de 10.000 dólares estadounidenses, a través de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, la aceptación de la contribución voluntaria de 2019 debe ser autorizada en Consejo de Ministros.



## Defensa

### **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios de apoyo en la administración y soporte de los sistemas de la infraestructura integral de información para la Defensa (I3D) del Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa, por un importe de 105.000 euros.

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que regula la tramitación de emergencia, establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata como consecuencia de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin ajustarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

Con fecha 13 de junio de 2019 el jefe de la Sección Económico Financiera de la Dirección General de Infraestructura declaró la tramitación de emergencia en el expediente de servicios para apoyo en la administración y soporte de los sistemas de la Infraestructura integral de Información para la Defensa (I3D) del Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa.

La declaración de tramitación de emergencia vino motivada porque la prórroga del actual contrato, que daba cobertura a estos servicios, ha finalizado con fecha 15-05-2019, no habiendo sido viable ninguna prórroga extraordinaria, y por otra parte por causas derivadas del escenario de Prórroga presupuestaria, la licitación del expediente para estos servicios no se publicó en Plataforma de Contratación del Estado hasta el 13-05-2019.

El Sistema de Información de Mando y Control de la I3D soporta los principales servicios proporcionados por el Sistema (mensajería, datos cartográficos, catálogo de capacidades, planificación de movimiento, etc.), y comprende el conjunto formado por las comunicaciones, los servidores y la atención al usuario, en todas las fases y aspectos del ciclo de vida de los mismos.

Dado que los sistemas implicados son fundamentales para la operatividad del Sistema de Mando y Control y, por tanto para la defensa nacional, la única vía para mantener los servicios de asistencia técnica y soporte de dicho sistema es recurrir al procedimiento de emergencia.



## Fomento

### **LICITACIÓN DE LAS TAREAS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LAS OBRAS DE LA RED FERROVIARIA CONVENCIONAL Y DE ANCHO MÉTRICO**

El Consejo de Ministros, ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, la asistencia técnica para la coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución del mantenimiento y las obras de inversión en la red ferroviaria convencional y de ancho métrico.

El contrato tiene un plazo de ejecución previsto de 36 meses y un valor estimado de 26.196.818,21 euros (sin IVA), que incluye el presupuesto de la licitación inicial (19.647.613,66 euros sin IVA) y el importe de las posibles prórrogas.

En virtud de esta actuación, los coordinadores de seguridad y salud y de actividades empresariales, puestos a disposición de Adif, realizarán las funciones previstas en la normativa vigente de riesgos laborales durante la ejecución de las obras de mantenimiento e inversiones en las líneas de red convencional y de ancho métrico en explotación situadas en todo el territorio nacional.

La licitación se ha dividido en 3 lotes, distribuidos por áreas geográficas:

- Lote 1: Norte-Noroeste, con un presupuesto de licitación de 7.543.817,88 euros (sin IVA).
- Lote 2: Centro-Sur, con un presupuesto de licitación de 6.396.187,12 euros (sin IVA).
- Lote 3: Este-Noreste, con un presupuesto de licitación de 5.707.608,66 euros (sin IVA).



## Fomento

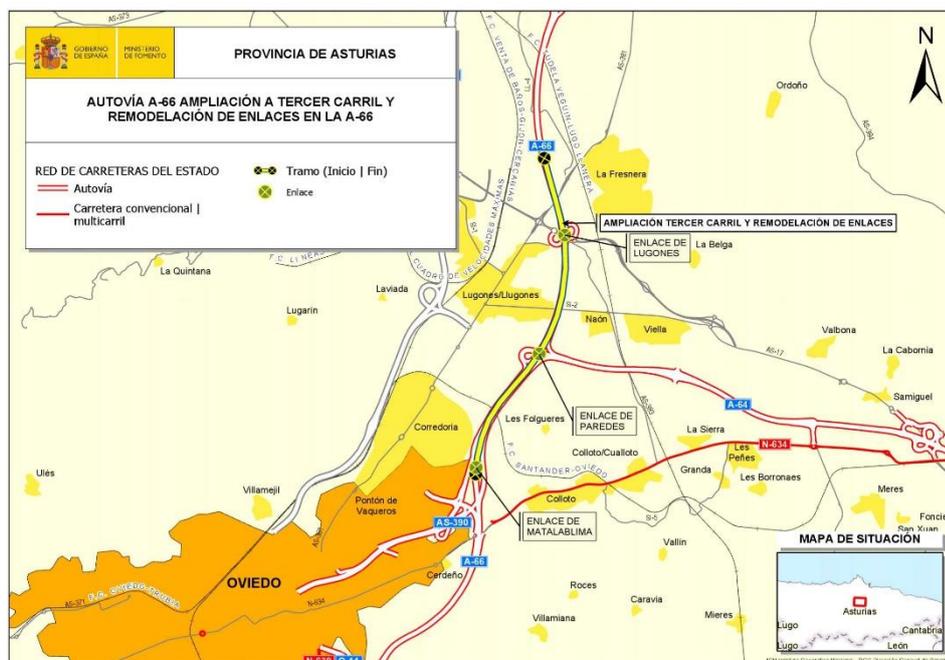
### ACORDADA LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN EN LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL Y REMODELACIÓN DE ENLACES EN LA A-66

El Consejo de Ministros ha acordado, la declaración de urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio de las obras de “Ampliación a tercer carril y remodelación de enlaces en la A-66, tramo: Enlace de Lugones – Enlace de Matalablima”, en los términos municipales de Oviedo y Siero. La licitación del contrato de obras, con un presupuesto de 28,15 millones de euros, se publicó en el BOE de 3 de junio de 2019.

Las actuaciones a ejecutar consistirán en la ampliación de las calzadas de la autovía A-66 en los 3,8 km entre los enlaces de Lugones y de Matalablima (del p.k. 21+660 al 25+450), mediante la construcción de un tercer carril ocupando parte de la mediana.

Asimismo, incluirán la remodelación de los enlaces de Lugones, Paredes y Matalablima, incorporando vías colectoras y carriles de trenzado que incrementarán el nivel de servicio del tramo, aumentando la capacidad y mejorando la fluidez y seguridad vial para los más de 54.000 vehículos que lo transitan a diario.

La declaración de urgente ocupación permite avanzar en el procedimiento expropiatorio al objeto de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.



## Fomento

### **APROBADAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTES EN EL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL Y A LA DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICAS**

El Consejo de Ministros, ha aprobado dos Reales Decretos para la concesión directa de subvenciones, uno referido al Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental (CETMO) y otro relativo a la Real Sociedad Geográfica y al Observatorio del Ebro.

El primero de ellos regula la concesión directa de una subvención al CETMO, para apoyar los trabajos de secretariado del GTMO 5+5 durante el ejercicio presupuestario 2019, reafirmando el compromiso de España contraído en el Protocolo internacional de cooperación firmado en 2007 y garantizando el mantenimiento de la cooperación internacional en materia de transporte con los países del Mediterráneo Occidental.

El Grupo de Ministros de Transportes del Mediterráneo Occidental (GTMO 5+5) tiene el objetivo de avanzar en la cooperación regional en materia de transportes en el Mediterráneo Occidental y contribuir al proceso de Asociación Euromediterránea. Se engloba en un instrumento de cooperación mucho más amplio entre los países del Diálogo 5+5, principal foro de interlocución en la zona, que forman Portugal, España, Francia, Italia y Malta, Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia, y que tiene un valor estratégico para España.

Las actividades de secretariado del GTMO 5+5 se han venido financiando anualmente por el Ministerio de Fomento en virtud del compromiso recogido en el Protocolo Internacional de Cooperación del GTMO 5+5 firmado en 2007 por los Ministros de Transporte de los respectivos países, en el que, asimismo, se estableció que dichas funciones fueran llevadas a cabo por el Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental (CETMO).

El CETMO es una fundación privada sin ánimo de lucro cuyo origen se remonta al año 1985 y que fue reconocida en el año 1988 como centro vinculado a Naciones Unidas. Tiene como misión fundamental la cooperación para la mejora de las condiciones del transporte en la región mediterránea mediante el estudio de las infraestructuras, de los flujos y de la legislación del transporte, así como el desarrollo de iniciativas para facilitar los intercambios comerciales y los movimientos de personas de una forma segura, eficiente y sostenible, en particular medioambientalmente, que propicien el desarrollo socioeconómico de la región y de sus pueblos.

#### Investigación y difusión geográfica

Por otro lado, el Consejo de Ministros también ha aprobado el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Real Sociedad Geográfica y al Observatorio del Ebro durante el ejercicio presupuestario 2019, con carácter excepcional y por razones de interés público y social, por importes máximos de 20.000 y 10.000 € respectivamente.



La Real Sociedad Geográfica (RSG), entidad fundada en 1876 que se dedica a promover el adelanto y difusión de los conocimientos geográficos, tiene por finalidad la difusión de los productos geográficos del Instituto Geográfico Nacional y del Centro Nacional de Información Geográfica, así como la investigación y realización de estudios y asesoramiento en el ámbito de la información geográfica.

Por su parte, la subvención al Observatorio del Ebro, con el que el Instituto Geográfico Nacional lleva varios años colaborando, tiene como objetivo favorecer el trabajo de este centro investigador en el área de la geofísica en todas sus ramas y, en especial, en el campo de la sismología.



## Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

### **TRES NUEVOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

El Consejo de Ministros, ha aprobado tres Reales Decretos por los que se crean o califican tres Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la Formación Profesional punteros en sus respectivas áreas.

Esta iniciativa es fruto de la firma el pasado mes de junio, de varios convenios entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las comunidades autónomas en cuyo territorio están ubicadas las escuelas.

De esta forma, el Gobierno en funciones da luz verde a la creación como Centro de Referencia Nacional al Centre de la Mar de Mahón (Menorca), de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos en el área profesional de Náutica.

Asimismo, se crea como Centro de Referencia Nacional en el ámbito de la FP, el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural "El Anillo", ubicado en el Poblado de Gabriel y Galán (Cáceres), de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, en el área profesional de Actividades Físico Deportivas Recreativas y en el área profesional de Prevención y Recuperación.

Por otra parte, se califica como Centro de la misma categoría, al Instituto Galego de Formación en Acuicultura (I.G.A.F.A.) de Niño do Corvo (Pontevedra), de la familia profesional Marítimo Pesquera en el área profesional de Acuicultura y en el de Buceo.

Los Centros de Referencia Nacional, regulados por Real Decreto 229/2008 y de carácter estatal, se caracterizan por programar y ejecutar acciones de carácter innovador, experimental y formativo en materia de FP que sirvan de referente al conjunto del Sistema Nacional de Cualificaciones y para el desarrollo de la Formación Profesional.

Cabe señalar, que realizan su actividad en colaboración con agentes sociales, centros educativos y de investigación de su entorno, así como en cooperación con una amplia red de actores públicos y privados relacionados con las correspondientes áreas o familias profesionales.

Con el visto bueno de estos Reales Decretos, que se suman a los ya aprobados por el Consejo de Ministros el pasado 30 de agosto, el Ejecutivo en funciones avanza en la consolidación de la Red de Centros de Referencia Nacional que pasa a estar formada por un total de treinta y seis.

La creación y calificación de estos centros se enmarca dentro de la estrategia puesta en marcha por el Gobierno de España para impulsar una nueva Formación Profesional que atienda las necesidades de los sectores del sistema productivo.

Los Centros de Referencia Nacional son la figura esencial y el espacio de encuentro para lograr, a través de la innovación y la experimentación, que se produzca una ágil actualización de los certificados de profesionalidad, así como la revisión permanente e identificación de las tendencias que demanda el mundo laboral en materia de formación profesional para el empleo.



## Industria, Comercio y Turismo

### **SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión de una subvención directa a la Fundación Mas Miró, para financiar la realización, en los ejercicios 2019 a 2021, de gastos de funcionamiento de la instalación museística operativa en la masía Mas Miró, en Mont-Roig del Camp (Tarragona) por un importe de 210.000 euros.

Con esta colaboración, sustanciada mediante la presente subvención, se da cumplimiento al acuerdo firmado con los herederos de Joan Miró que permite a Turespaña continuar utilizando el logo de Miró como imagen de la marca del turismo de España. Se trata del símbolo que identifica España en el extranjero desde hace más de 30 años, y es uno de los iconos más reconocidos y admirados del mundo.

Se considera que el apoyo a la oferta turística de calidad y con valores medioambientales y sostenibles, genera efectos positivos sobre la economía en general. La mejora de la infraestructura turística constituye una notable mejora de la oferta turística española en términos de competitividad y de sostenibilidad.



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR II DE LA ZONA REGABLE DE CENTRO DE EXTREMADURA**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la suscripción del encargo a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) para la ejecución de las obras del proyecto actualizado de la transformación en regadío del sector II, separata nº2 (red de caminos y desagües) de la zona regable de Centro de Extremadura, por un importe máximo de 13.893.558 euros.

Estas obras abarcan una superficie regable de 2.954 hectáreas y afecta a 867 propietarios y 1.159 fincas situadas en los términos municipales de Navalvillar de Pela (Badajoz) y Logrosán (Cáceres).

El proyecto tiene como objetivo la creación de una red de desagües que habilite el correcto saneamiento de las tierras, manteniendo el nivel freático a una profundidad que asegure la viabilidad de los cultivos.

También se pondrán en marcha una red de caminos que dé servicio a las tuberías principales, acceso a las unidades de riego y accesibilidad a toda la zona desde el conjunto de poblaciones.

De igual forma, se facilitará la infraestructura viaria exterior a la zona regable para facilitar la rápida comercialización de la producción agrícola de estos territorios.

La separata nº 1 (red de riego) comprendía las obras de la red de tuberías secundarias y terciarias para la puesta en riego de este sector II de la zona regable de Centro de Extremadura. La liquidación de estas actuaciones, con un importe de 9.092.453 euros, se aprobó en junio de 2019.



## Cultura y Deporte

### **ENTREGA A TÍTULO PÓSTUMO DE LA GRAN CRUZ DEL MÉRITO DEPORTIVO A BLANCA FERNÁNDEZ OCHOA**

El Consejo de Ministros, ha aprobado el ingreso, a título póstumo, en la Real Orden del Mérito Deportivo con la categoría de Gran Cruz, a Blanca Fernández Ochoa.

Con esta distinción, el Gobierno reconoce a quienes se han distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento y enseñanzas de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la investigación, difusión, organización y desarrollo de la cultura física y del deporte.

Esta alta condecoración se suma a otras también entregadas por el Gobierno a Blanca Fernández Ochoa, como la Medalla de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo otorgada en 1994 y a los dos Premios Nacionales del Deporte –Premio Reina Sofía a la mejor deportista española–, concedidos en 1983 y 1988.

Nacida en Madrid el 22 de abril de 1963, Blanca Fernández Ochoa fue la primera mujer española en conseguir una medalla olímpica en unos Juegos Olímpicos de Invierno (Albertville, 1992) y ganó cuatro pruebas de la Copa del Mundo.



## Cultura y Deporte

### **ENTREGA A TÍTULO PÓSTUMO A CAMILO SESTO DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO EN LAS BELLAS ARTES 2019**

El Consejo de Ministros, ha aprobado mediante Real Decreto la concesión a título póstumo de la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, al cantante, compositor e intérprete Camilo Blanes Cortés, 'Camilo Sesto' fallecido el domingo pasado.

Este galardón distingue a las personas y entidades que hayan destacado en el campo de la creación artística y cultural o hayan prestado notorios servicios en el fomento, desarrollo o difusión del arte y la cultura o en la conservación del patrimonio artístico.

Músico, compositor y productor, Camilo Sesto (Alcoy, Alicante, 1946 – Madrid, 2019) comenzó su carrera musical a mediados de los años 60, con el grupo pop Los Dayson y Los Botines.

En 1970 empezó su carrera en solitario como "Camilo Sesto" y fueron composiciones como 'Algo de Mí' (su primer número 1), 'Amor amar', 'Fresa salvaje', 'Como cada noche', 'Con razón o sin razón' las que le consagraron definitivamente como uno de los cantantes más singulares de España, llegando a extenderse su popularidad a otros países de América, Europa y Asia.

En 1975 Camilo produjo y protagonizó la Ópera rock 'Jesucristo Superstar' en el Teatro Alcalá-Palace de Madrid (España).

A lo largo de su carrera musical lanzó más de 40 producciones y vendió más de 100 millones de discos en todo el mundo.

Entre los numerosos premios y reconocimientos recibidos destaca la Medalla «Máximo orgullo hispano» entregada en la ciudad de Las Vegas (Estados Unidos) en 2011, en reconocimiento a sus casi 50 años de trayectoria profesional.

## Ciencia, Innovación y Universidades

### **CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA AGENCIA GALLEGA DE INNOVACIÓN PARA EL PROYECTO CIVIL UAV'S INITIATIVE**

El Consejo de Ministros ha autoriza la adenda del convenio suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Gallega de Innovación para la Modernización Tecnológica de Galicia para el proyecto "Civil UAV's Initiative".

El proyecto "Civil UAV's Initiative" consiste en la utilización de sistemas aéreos no tripulados en el ámbito civil y en la mejora de la prestación de servicios públicos en el marco del impulso al desarrollo de un polo aeronáutico de referencia europea en Galicia.

Concretamente, la modificación del convenio establece un nuevo cronograma estimativo, flexibiliza diferentes partidas del presupuesto asignado al proyecto, amplía el plazo de ejecución de las actuaciones recogidas y plazos y modifica los importes previstos.

